INPEC

ADENDA No. 01 de 2026

El día 4 de septiembre de 2026, en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, se publicó los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. **SASI-07-2026**, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LOS GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".***

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la modificación de los pliegos de condiciones, la entidad estatal puede expedir adendas para modificarlos antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Dichas adendas deben publicarse en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento de dicho plazo y a la hora fijada para la entrega de propuestas, salvo en la licitación pública, cuya publicación debe realizarse con tres (3) días de anticipación, de conformidad con la ley.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la empresa **HD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** se procedió a revisar la ficha técnica del pliego de condiciones definitivo y el estudio de mercado de las motocicletas en lo relativo a la «Suspensión delantera telescópica no invertida». Al constatar diferencias entre ambos documentos, la entidad modificará el pliego de condiciones definitivo con respecto al Numeral 1.9 Especificaciones Técnicas modificando la Especificación "SUSPENCIÓN"., la cual quedará así:

"(...)

1.9. Especificaciones Técnicas

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos obligatorios que el proponente deberá satisfacer: (...)

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO
Suspensión	**Delantera: Telescópica convencional ó telescópica invertida.** Trasera: mono amortiguador regulable.

(...)"

Finalmente, se informa que las demás condiciones técnicas y aspectos del pliego de condiciones definitivo, se mantendrá.

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado y aprobado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla /Abogada Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa.
Revisado y aprobado por: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C)
Revisado por: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Subdirección de Gestión Contractual
Elaborado por: Luis Nevardo Correa Flórez – Profesional Subdirección de Gestión Contractual
Fecha: 23-09-2026
Archivo: C:\Users\LNCORREAF